



Propuesta para mitigar el impacto económico del COVID – 19

17 de marzo de 2020

1. Proteger familias vulnerables.
2. Proteger empresas en riesgo de quiebra.
3. Proteger ciudadanos en riesgo de ser despedidos.

Propuesta para mitigar el impacto económico del COVID – 19

La pandemia del COVID – 19 (Coronavirus) es la más grave de lo que lleva corrido del siglo XXI¹. Para atender la emergencia sanitaria, el Gobierno nacional ha realizado grandes esfuerzos para prevenir el contagio y atender a las personas infectadas. Gracias a ello, el primer caso de infección en el país ya fue dado de alta. Ahora bien, luego de la emergencia sanitaria, el mayor impacto de la pandemia es económico y su magnitud

es imposible de estimar. No obstante, algunas consideraciones preliminares indican que será sin precedente (UNCTAD, 2020; McKinsey, 2020). Es importante reconocer que el mayor riesgo es la quiebra de miles de firmas y, con ello, la pérdida de empleos (Saez & Zucman, 2020). De esta forma, se deben tomar medidas de protección en el corto plazo.²

A continuación, se presenta una serie de recomendaciones de política pública para apoyar al Gobierno nacional en su misión de proteger la economía nacional.

1. En primer lugar, es vital proteger a las familias más vulnerables del país, que actualmente el Estado cubre a través de Familias en Acción y Colombia Mayor. También se deben crear mecanismos para llegar a los trabajadores informales y vulnerables que no hacen parte de estos programas, utilizando el Sisbén como mecanismo de focalización. Específicamente, se recomienda aumentar el monto de la transferencia mensual que reciben los beneficiarios durante los meses de aislamiento, para mitigar su afectación. Especialmente, se recomienda compensar en mayor medida a la población de la tercera edad, la cual enfrenta los riesgos más serios a causa de la pandemia y debe tomar las mayores precauciones. Para ello, las transferencias monetarias se deben hacer llegar hasta los domicilios o electrónicamente, en lugar de realizar entregas de efectivo en jornadas masivas como actualmente sucede en la mayoría de los casos.

2. En segundo lugar, es fundamental proteger a las empresas expuestas al riesgo de quiebra y, así, evitar la pérdida de millones de empleos. La política pública más directa para minimizar estos riesgos es que el gobierno nacional asuma temporalmente los gastos y costos operativos que las empresas no alcancen a cubrir por la disminución de sus ventas.

Esta propuesta de política pública está sujeta a algunos riesgos morales que se deben considerar en su implementación para proteger los recursos públicos. Inicialmente, como requisito estructural para acceder a este beneficio, las empresas deberían demostrar que no realizaron despidos, reducciones de nómina, ni disminuciones en los pagos a sus empleados durante los meses de aislamiento físico resultantes de la pandemia. Por su parte, el gobierno deberá cubrir estos costos a través de créditos condonables con 0% de interés, cuyo tope sean los gastos y costos operativos incurridos durante la coyuntura. Para ello se tomarían como referencia los gastos y costos registrados durante los mismos meses en el año 2019, que fueran reportados en los estados financieros de ese año, ajustados por inflación.

El elemento estructural para que esta política sea acertada es que el valor condonable de los créditos se limite a las pérdidas

económicas que las empresas demuestren que están asociadas a la disminución de ingresos por la pandemia. Para ello, el gobierno deberá reglamentar un mecanismo de auditoría. Se sugiere incentivar a la formalización cubriendo sólo a las firmas que al final del año 2020 hayan implementado la factura electrónica. Igualmente, se sugiere que para acceder a este beneficio todas las firmas deban ser auditadas por la DIAN para garantizar que no se estén evadiendo impuestos.

3. En tercer lugar, ante un eventual despido, el gobierno debería proteger a los ciudadanos que ahora se encuentran en condición de vulnerabilidad. Para ello, se sugiere implementar un subsidio de desempleo de corta duración que permita cubrir los gastos personales y familiares durante la búsqueda de un nuevo empleo. El gobierno deberá vigilar la implementación de esta política por parte de las cajas de compensación familiar, sin limitarse a que el seguro de desempleo ofrecido por estas sea el único disponible.

Ahora bien, dado que en el Presupuesto nacional no hay recursos disponibles para responder a una pandemia mediante esta política pública, se sugiere que el Gobierno

nacional realice un crédito interno cuyo financiamiento deberá suplirse luego de la implementación mediante impuestos progresivos. Estas recomendaciones de política pública son acertadas porque minimizan el daño económico al que se enfrenta el país con la pandemia. Además, son eficientes porque ponen a la economía nacional en una senda de recuperación que evita pérdidas irreversibles e innecesarias. Poner en práctica estas recomendaciones requiere un enorme y rápido trabajo conjunto del Gobierno nacional, el Congreso de la República y el Banco de la República, por lo cual instamos a estas autoridades para que trabajen de manera enérgica y armónica en pro de la estabilidad económica del país.

Referencias

Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo. (9 de marzo de 2020). Trade and development report update the Coronavirus . A story of another gobal crisis. Geneva.

Expansión . (17 de marzo de 2020). Expansión.

Obtenido de <https://www.expansion.com/economia/2020/03/16/5e6fe02be5fdea24488b4600.html>

Instituto Nacional de Salud. (17 de marzo de 2020). Twitter .

Obtenido de <https://twitter.com/INSColombia/status/1239915296737067013/photo/1>

Macron, E. (16 de marzo de 2020). Twitter.

Obtenido de <https://twitter.com/EmmanuelMacron/status/1239627503632666626>

McKinsey. (marzo de 2020). COVID-19: Implications for business. Excecutive Briefing.

Saez, E., & Zucman, G. (15 de Marzo de 2020). Keeping Business Alive: The Government as Buyer of Last Resort.

World Health Organization. (17 de marzo de 2020). Coronavirus disease (COVID-2019) situation reports.

Obtenido de <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>

Notas al final

1 Hasta la fecha de la redacción de este documento se han registrado 187.689 contagios y 7.494 muertes en 155 países (WHO, 2020). En Colombia se han reportado 65 contagios y no se registran muertos (INS, 2020).

2 Ya se han tomado medidas en la mayoría de países afectados. Por ejemplo, en Francia se invertirán 300.000 millones de euros para salvar empresas y se suspenderá el pago de impuestos, cotizaciones sociales y servicios públicos (Macron, 2020). A la par, en Argentina se invertirán 18.225 millones de pesos y el estado asumirá el pago de los salarios afectados, medidas similares a las ejecutadas en el 2009 por la gripe A (Expansión, 2020).

El Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana está dedicado a la veeduría ciudadana del gasto público y la tributación en Colombia. Su fin es democratizar la información sobre las finanzas públicas para promover el voto informado y el activismo civil.

El contenido de este documento está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

(CC BY - SA 4.0).

Para ver una copia de esta licencia, visite:

» <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las de la Pontificia Universidad Javeriana.

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:

Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. (2020).

Propuesta para mitigar el impacto económico del COVID – 19

Recuperado de <https://www.ofiscal.org/publicaciones>